



## **MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL GASTO**

**SERVICIO CON DESTINO A LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE APOYO EN EL PROCESO DE TRAMITACIÓN ECONOMICA Y PAGO DE LAS AYUDAS EN CONCURRENCIA COMPETITIVA GESTIONADAS POR LA SUBDIVISIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA**

### **ANTECEDENTES Y NECESIDAD:**

El Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 es el instrumento de programación en el que se establecen los objetivos y prioridades de la política de investigación, desarrollo e innovación a corto y medio plazo.

El objetivo de este Programa Estatal es financiar e incentivar, mediante convocatorias en concurrencia competitiva, la formación y especialización de los recursos humanos en I+D+I e impulsar su inserción laboral, así como facilitar la movilidad internacional y la movilidad dentro del sector público -universidades y organismos de investigación- y entre éste y las empresas.

La Agencia Estatal de Investigación AEI es un instrumento para la gestión y financiación de los fondos públicos destinados a actividades de I+D+i. Su finalidad es garantizar la rendición de cuentas, mejorar y extender el seguimiento de las actuaciones, racionalizar la gestión de los fondos disponibles, reducir las cargas administrativas y simplificar y estandarizar los procedimientos.

El Plan Estatal I+D+I 2013-2016 está integrado por cuatro programas diseñados en estrecha relación con los objetivos de la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación

- Programa estatal de promoción del talento y su empleabilidad,
- Programa estatal de fomento de la investigación científica y técnica de excelencia, impulso del liderazgo empresarial
- Programa estatal de liderazgo empresarial en i+d+i
- Programa estatal de i+d+i orientada a los retos de la sociedad

La Subdivisión de Gestión Económica de la Agencia Estatal de Investigación tiene asignadas por el Real Decreto 1067/2015, de 27 de noviembre, por el que se crea la Agencia Estatal de Investigación y se aprueba su Estatuto, las siguientes funciones:

- La planificación y gestión económica y la gestión y realización derivados de las actuaciones propias de la Agencia.



- La gestión de las actuaciones de la Agencia derivadas de convenios de colaboración y acuerdos suscritos con entidades nacionales e internacionales.

La correcta ejecución de estas tareas no es asumible con los recursos humanos actualmente disponibles en la SUBDIVISIÓN DE Gestión Económica, y se hace imprescindible el establecimiento de un servicio externo que pueda realizar las prestaciones recogidas en el OBJETO del presente contrato

### **OBJETO:**

El objeto del contrato es un servicio de asistencia que dé apoyo a la tramitación económica y al pago (en su caso) de las ayudas en concurrencia competitiva gestionadas por la subdivisión de Gestión Económica.

### **IMPORTE:**

<b>IMPORTE NETO</b>	<b>% IVA</b>	<b>IMPORTE IVA</b>	<b>IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO</b>
17.664,00 €	21	3.709,44 €	21.373,44 €

### **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

Será de **2 meses**, a contar desde el día **30 de OCTUBRE de 2017**.

### **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES A EFECTOS DE PAGO**

El gasto se imputará a la aplicación presupuestaria **27 402 463B 227.06** con la siguiente distribución de anualidades:

<b>AÑO</b>	<b>IMPORTE NETO</b>	<b>IMPORTE IVA</b>	<b>IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO</b>
2017	17.664,00€	3.709,44€	21.373,44€
<b>TOTAL</b>	<b>17.664,00€</b>	<b>3.709,44€</b>	<b>21.373,44 €</b>



### TIPO DE PROCEDIMIENTO Y TRAMITACIÓN:

El contrato se adjudicará mediante **CONTRATO MENOR**, al amparo de lo previsto en el artículo 138 del Texto Refundido de Ley de Contratos del Sector Público.

El tipo de tramitación del expediente de gasto será de **TRAMITACIÓN ORDINARIA**, quedando su ejecución condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

EL JEFE DE LA SUBDIVISIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA

  
Fdo.: Raul Segovia García

